



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 003-2016-GM/MDP.

Paiján, 04 de Febrero del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 079-2016-GM/MDP, Informe N° 013-2016-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 006-2016-MDP/SGOP; presentado por el Ing. Yonel Ávila Armas, Sub Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Paiján, quien solicita anticipo por el monto de **S/. 100.00 (cien soles)** para efectos de fotocopiado de planos del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado del AA.HH Camino Real";

Que, mediante Informe N° 013 - 2016- OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 100.00 (cien soles)**; afectándose a la Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 23.27.11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ANTICIPO por la suma de **S/. 100.00 (cien soles)** a favor Ing. Yonel Ávila Armas, Sub Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Paiján, tal como lo señala el segundo considerando. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 23.27.11.99;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN


ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama